



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.295 / 2013.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, mediante el cual se nombra como Alcalde Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 881/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Memorandum N° 176/2013, de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación ✓
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).

DECRETO:

1° **RECONOCESE BIENIOS** al docente del Departamento de Educación, que se individualizan, según detalle ✓

RUT	Nombre Funcionario	Bienios Reconocidos	Bienios por reconocer	Fecha Reconocimiento o Bienios	Bienios después del reconocimiento
[REDACTED]	BUGUEÑO FARIAS TOMAS	1	1	01/08/2013	2
[REDACTED]	CONTRERAS OLMEDO MARIA JOSE	6	1	01/08/2013	7
[REDACTED]	GUZMAN ASTETE MARIO	9	1	01/08/2013	10

2° **PAGUESE** a los funcionarios individualizados asignación de experiencia que les corresponde ✓

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C EDUCACIÓN // D A 3295 2013

DISTRIBUCION:

- 1 Departamento de Educación
- 2 Recursos Humanos
- 3 Oficina de Transparencia ✓
- 4 ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RTH / DAEM / JVR / SEC / pfc.